

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision Provincial.

Sesion de 10 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Ocupándose de la revision de las excepciones de los tres reemplazos anteriores, obtuvo el siguiente resultado:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Alcorcon.	
1 Adriano de la Calle Prados.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Serranillos.	
3 Raimundo Gonzalez y Segovia....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Pasa de recluta disponible á reserva.
San Martin de la Vega.	
3 Blas Andrés Delgado Bravo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Fuenlabrada.	
1 Faustino de la Vieja del Peso....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
4 Marcelino Hurtado Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Clemente Muñoz Ocaña.....	Pasa á recluta disponible.
Torrejon de Velasco.	
7 Pedro Gomez Prados.....	Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
11 Antero Gamboa Valdemoro.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
13 Pedro Félix Quiroga Rojas.....	Idem id. id.
17 Dámaso Quiroga Huerta.....	Talla, 1'510 milímetros. Pasa de reserva á recluta disponible.
Humanes.	
1 Valeriano Caballero Godino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Mariano Godino Martin.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
4 Félix Rodriguez Martin.....	Pasa á recluta disponible.
Carabanchel Alto.	
1 José Claudio Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Escolástico Alonso Jimenez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
6 Victor Francisco Sanchez Ballesteros.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Agapito Felipe Olijar y Claudio..	Idem id. id.
8 Mariano Roman Urosa Sacristan..	Exceptuado sin reclamacion.
10 Ramon de la Concepcion Garcia Muñoz.....	Desaparecida la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Pinto.	
6 Andrés Infante Baquero.....	Desestimada la excepcion, revocando el fallo del Ayuntamiento, continúa en las filas del ejército.
8 Faustino Jordan Rico.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Natalio Pascual Ramon.....	Idem id. id.
14 Manuel Lorenzo Cubas.....	Idem id. id.
15 Raimundo Valribera Sainz.....	Idem id. id.
16 Benigno Maestro Perez.....	Continúa en la reserva por tener 1'500 milímetros.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Móstoles.	
3 Celestino Aguado Martin.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
5 Ambrosio Godino Araque.....	Pasa á recluta disponible.
8 Escolástico Penit Rodriguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Antonio San Martin Merinero.....	Idem id. id.
Carabanchel Bajo.	
2 José Seguí Avilés.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento.
4 Agustin Pio Dionisio Pierres y Recar.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Cándido Julian Vargas Gomez....	Idem id. id.
7 Sabino Hernandez y Perez.....	Idem id. por la Comision de conformidad con el Ayuntamiento.
8 Manuel Conejo y Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Gumersindo Hoyos y Soto.....	Idem id. id.
12 Mariano Pedro Muñoz Garcia....	Idem id. id.
17 Antonio Jesus Ossorio Cenamor...	Idem id. id.
Villaverde.	
1 Matías Félix Torrejon Nieto.....	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
3 Ceferino Monzon Laborda.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Antonio Masada Zapatero.....	Continúa en la reserva por tener 1'515 milímetros.
10 Pedro Angel Garcia y Gonzalez...	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Parla.	
1 Miguel del Pozo Villarino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Ildefonso Ocaña Fernandez.....	Idem id. id.
6 Vicente Anastasio Alonso Hurtado.	Idem id. id.
10 Romualdo Joaquin Garcia Sanz....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
Leganés.	
8 Bonifacio Montero Chicote.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
9 Lorenzo Toribio Maroto.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo.
14 Felix Quero Callejo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Antonio Marcos Luengo.....	Pasa á recluta disponible.
17 Pablo Callejo de la Cruz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
18 José Ugena Silvera.....	Idem id. id.
20 Eladio Ordoñez Callejo.....	Idem id. id.
21 Sebastian Dosprados Fermoso....	Idem id. id.
23 Cesáreo Garcia Montero.....	Idem id. id.
24 Pablo Garcia Arribas.....	Idem id. id.
Getafe.	
1 Victor Inocencio Delgado Mateo..	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
6 Vicente Pasamonte Martin.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el Ayuntamiento.
9 Miguel Muñoz.....	Idem por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Juan de Dios Martin y Pascual....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
15 Isidro Gomez Ortega.....	Idem id. id.
17 Leoncio Rojas Pabon.....	Idem por la Comision, de conformidad con el Ayuntamiento.
27 Hilarion Hermenegildo Mejia Herero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
Valdemoro.	
1 Victor Garcia Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Inocente Medrano y Granados....	Idem id. id.
11 Andrés Carrero y Medrano.....	Idem id. Pasa de activo á reserva. Expídase la baja.
12 Roman Orihuela y Lerena.....	Pasa de recluta disponible á activo.
16 José Huete y Riquelme.....	Pendiente para el 15.
Ciempozuelos.	
6 Teodoro Barrios Rodriguez....	Desestimada su excepcion por la Comision provincial revocando el fallo del Ayuntamiento.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
11 Francisco Juan Eduardo Antero Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
12 Domingo Martín Martín Adán.....	Idem id. id.

Alcalá de Henares.

10 Tomás Quintín Prado Buendía....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
20 Miguel Jimenez Santos.....	Idem id. id.
21 Santiago Fraile Lopez Soldado....	Idem id. id.
24 Agustín Niella Navarro.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
28 Jesús Caballero Doncel.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
32 Justo Isidoro Carmona y Balsalobre	Idem id. id.
33 Pedro Sancho Urias.....	Idem id. id.
34 Ildefonso Blanco Santa María.....	Idem id. id.
37 Rufino Altes Almirola.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á activo con recurso pendiente.
43 Eugenio Heredero Peña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
45 Roman Angel Saldaña y Saldaña..	Idem id. id.
46 Joaquin Garcia Gutierrez.....	Idem id. id.
48 Ventura Yunquera Valdominos...	Idem id. id.
55 Manuel Bot Llopis.....	Exceptuado por la Comision de conformidad con el Ayuntamiento.
57 Lázaro Rodríguez Expósito.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
58 Antonio Perez Frutos.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.
59 Miguel Galan Martínez.....	Pasa de activo á recluta disponible.
63 Gabriel Perez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
64 Maximino Gualda Peña.....	Idem id. id.
65 Teodoro Lafuente Perez.....	Idem id. id.
69 Doroteo Vivas y Altares.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible como útil condicionalmente.
71 Victor Rueda Lopezcino.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
73 Carlos Angel Barco.....	Idem id. id.
76 Tomás Calleja Anchuero.....	Continúa en la reserva por tener 1'505 milímetros.
77 Felipe Salvador Sabater.....	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
82 Manuel Castillo Gomez.....	Continúa en la reserva por tener 1'530 milímetros.

Reemplazo de 1879.

Alcoreon.

1 Bonifacio Pontes Talavera.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Tomás Búrgos Diaz.....	Idem id. id.
6 Leocadio Gomez Martin.....	Idem id. id.

Moraleja de Enmedio.

1 Enrique Harran y Fuentes.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
---------------------------------	---

San Martín de la Vega.

2 Vicente García Roldan y Escobar..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Juan Perona y Ramirez.....	Idem id. por acuerdo de la Comision: queda sin efecto la revision por haber sido en 1879 declarado este mozo corto de talla ante el Ayuntamiento sin reclamacion.

Fuenlabrada.

1 Francisco Pedro Redondo Cobos...	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Julio Vieja Moreno.....	Idem id. id.
16 Eladio Sanz Gaitan.....	Idem id. id.
17 Cástor Ocaña Gonzalez.....	Idem id. id.
18 Santos Romeral Aguado.....	Idem id. id.
20 Gregorio Montero Perez.....	Idem id. id.

Torrejon de Velasco.

4 Policarpo de la Cruz Calleja... ..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 José Robles Huerta.....	Idem id. id.
12 Claro Hipólito Sanchez Bravo.....	Idem id. id.
13 Tomás Quiroga Torrijos.....	Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
14 Eleuterio Navarro Maroto.....	Idem id. id.
15 Angel Reinoso Robles.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Doroteo Castillo Rodriguez.....	Idem id. id.

Humanes.

6 Jerónimo Jimenez Cuerda.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
--------------------------------	---

Carabanchel Alto.

1 Saturio Herranz Villa.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Eduardo Antonio Bricio Bruron ..	Idem id. id.
3 Emeterio Gaspar Baltasar Amaro..	Continúa en la reserva por tener 1'520 milímetros.
5 Julian Niceto Herranz Hernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
7 Bernardino Alonso Soullera.....	Desestimada su excepcion por la Comision revocando el fallo del Ayuntamiento.

Pinto.

1 Julian Avalos Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
4 Juan Morago Crespo.....	Idem id. id.
7 Julian Ruiz de Dios.....	Idem id. id.
8 Estéban Fernandez Melones.....	Idem id. id.
9 Sandalio Carballo y Lorte.....	Desistió de la excepcion alegada.
13 Manuel de Lara Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
18 Mariano Lastre Aguado.....	Idem id. id.

Móstoles.

6 Roman Lopez Ocaña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Nicolás José Arribas Diaz.....	Idem id. id.

Carabanchel Bajo.

3 Sinforoso Antonio Urosa Vicente..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
6 Blas Fuentes y Rodriguez.....	Idem id. id.
11 Victoriano Navarro Cañas.....	Idem id. id.
13 Victoriano Lopez y Robles.....	Idem id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
15 Juan Diez.....	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
16 Mariano Briz Aguado.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Villaverde.

1 Faustino de San Juan de la Puente.	Pendiente para el dia 15. Reclámese la filiacion de su hermano.
2 Eugenio Garcia Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Cecilio Ignacio Montañés Garcia..	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva á activo.
8 Pablo Garcia Zapatero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Francisco Barrios Barbalimpia....	Idem id. id.
14 Juan Julian Perales Márcos.....	Pasa á recluta disponible.

Leganés.

1 Pedro Dorado Callejo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
14 Julian Galan y Zamora.....	Idem por la Comision de conformidad con el Ayuntamiento. Expídase la baja.
15 Amalio de la Ballina Madrid.....	Pasa de recluta disponible á activo.
25 Valentin Santorez Chicote.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Getafe.

1 Prisco Garcia Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
10 Nicanor Vizoso Novo.....	Idem id. id.
21 Juan Fernandez Lahera.....	Desaparecida su excepcion, pasa de reserva á activo.
22 Juan Cruheg y Vara.....	Pasa á recluta disponible.
25 Antonio Martin Cervera.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Titulcia.

1 Victoriano Marin y Martinez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
------------------------------------	---

Parla.

5 Julian Hurtado Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
8 Pio Lopez Artalejo.....	Idem id. id.

Valdemoro.

1 Leandro Perez San José.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
3 Antonio Dominguez Vallejo.....	Idem id. id.
9 Gumersindo Bustos Vallejo.....	Idem id. id.
11 Antonio Sierra Pindengolas.....	Idem id. id.

Ciempozuelos.

1 Blas Flores y Diaz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
2 Ignacio Rajado y Garcia.....	Idem id. id.
5 Abdon Pascual Gonzalez.....	Idem id. id.
7 Valentin Gomez Bueno.....	Continúa en la reserva por tener 1'510 milímetros.
9 Silvestre Anastasio Salas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
12 Tomás Ruiz y Cano.....	Idem id. id.
15 Juan Bautista Ramon.....	Idem id. id.
17 Trinidad Julian Rodriguez.....	Idem id. id.
18 Pedro Garcia Cerceño.....	Idem id. id.
23 Nicanor Gallego Cerceño.....	Idem id. id.

Latina.

320 Gil Gago Perez.....	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
-------------------------	---

Alcalá de Henares.

11 Lucas Mercedes Llorente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
15 Meliton Blanco Ortego.....	Idem id. id.
34 Eustaquio Soriano Loeches.....	Idem id. id.
42 José Monasterio Beatriz.....	Oficiase al Sr. Gobernador con el fin de que se sirva interesar la presencia de dicho mozo, que se halla en el establecimiento penal de la Moncloa, el dia 15 de este mes, para que sea reconocido y tallado.
49 Lino Fraile Vazquez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
56 Nicolás Soriano Gonzalez.....	Idem id. id.
57 Jerónimo Jordan Perez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
68 Sebastian Expósito de la Cruz.....	Reclámese su filiacion.
72 José N. Andrés.....	Excluido por haber fallecido.
80 Alejandro Genaro de Lucas Fernandez.....	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
82 Luis Indalecio Cerezo Fernandez..	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Reemplazo de 1878.

Cubas.

1 Juan Ciriaco Olias.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
2 Cándido Jimenez Hernanz.....	Idem id. id.

Casarrubuelos.

3 Miguel Vara y Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
-------------------------------	--

Alcoreon.

2 Félix Martin Montero.....	Pendiente para el dia 15.
-----------------------------	---------------------------

Moraleja de Enmedio.

5 Joaquin Ollero y Godino.....	Pendiente para el dia 15.
--------------------------------	---------------------------

Batres.

2 Nicolás Elias Lobo y Garcia.....	Pendiente para el dia 15.
------------------------------------	---------------------------

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Griñon.	
3 Basilio Pablo Sevillano Santos	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva a recluta disponible.
Fuenlabrada.	
7 Victor Fuentes Perez	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
12 Agustin Herrero Gonzalez	Talla, 1'520. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
13 Agustin Mónico Ugena	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Torrejon de Velasco.	
2 Norberto Olias Ortega	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
6 Matias Torrijos Castillo	Idem id. id.
17 Timoteo Francisco Olias y Dorado	Idem id. id.
18 Hermenegildo Quiroga y Sala	Idem id. id.
Carabanchel Alto.	
1 Fausto Manuel Eduardo Martin Vidal	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
4 Crispin Crisanto Ramon Lopez Rodríguez	Idem id. id.
5 Cayetano Rojas Garcia	Idem id. id.
8 Hilario Pedro Diaz Lopez	Idem id. id.
9 Pedro Aniceto Lopez y Salcedo	Idem id. id.
Pinto.	
3 Mariano del Peral Benito	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley. Pidase la baja
Carabanchel Bajo.	
9 Saturnino José Huete y Catalan	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
12 Florencio Justo Ferrero Torres	Idem id. id.
16 Victor Herrera Castellanos	Idem id. id. Pasa de recluta disponible a reserva.
Pinto.	
6 Alejandro Leon Torres	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
9 Segundo Melones Soto	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva a activo.
Leganés.	
5 Pedro Sanchez y Sanchez	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
8 Francisco Maroto y Maroto	Idem id. id.
9 Tomás Montero Aragon	Idem id. id.
10 Calixto Perez Montero	Idem id. id.
12 Victoriano Fernandez Blanco	Idem id. id.
14 Justo Garcia Luzon	Exemptuado por la Comision de conformidad con el Ayuntamiento. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley. Expidase su baja.
15 Joaquina Victoriano Menasalvas Garcia Quijada	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva a activo.
19 Martin Gomez Madrid	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
23 Victoriano Celestino Vela Mingo	Idem id. id.
Getafe.	
2 Apolonio Juan de Mata Martinez Vara	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva a activo.
16 Inocencio Galvez Benavente	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
13 Juan de Mata Vergara Alarnes	Pasa a recluta disponible.
Titulcia.	
2 Francisco Alvarez-Manzanero	No habiendo justificado su excepcion, pasa de reserva a activo.
4 Mariano Paris y Marin	Pasa a recluta disponible.
Villaverde.	
3 Manuel Pedro Zapatero Torrejon	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
7 Ceferino Crispulo Ambrosio Boro	Idem id. id.
Valdemoro.	
2 Vicente Davila Perez	Excluido por haber fallecido.
5 Andres Doroteo Artalejo	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
11 Fidel Benito Aguiar	Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
14 Paulino Orihuela y Fernandez	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Ciempozuelos.	
3 Eugenio Perez Pascual	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
5 Vicente Rajado de Gracia	Idem id. id.
15 Pedro Garcia y Perez	Idem id. id.
Alcalá de Henares.	
4 Estéban Martin Badillo Labarzana	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
9 Abdon Mariano Vicente Goyoaga Ruiz	Idem id. id.
16 Benito Flores Lopez	Idem id. id.
29 Juan Lucio Garcia Campos	Idem id. id.
30 Francisco Niceto Martinez Gonzalez	Habiendo desaparecido su excepcion, pasa de reserva a activo.
32 Gregorio Gascuña Corachó	Talla, 1'530 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
36 Hermenegildo Diaz Pintado Cañaveras	Exemptuado por el distrito sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
37 Guillermo Benito Escolástico Gomez Rodriguez	Idem id. id.
39 Gervasio Dorado Suñer	Idem id. id.
40 Luciano Cablanque Fernandez	Idem id. id.
46 Doroteo Cándido Asenjo Badillo	Talla, 1'510 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
48 Federico Estanislao Almestre	Pasa de activo a recluta disponible.
49 Nicanor Gonzalez Perez Gutierrez	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
54 Juan Gualberto Algara Eche	Habiendo cesado su excepcion, pasa de reserva a recluta disponible.
55 Justo de la Fuente Navarro	Exemptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
62 Cipriano Vicente Rodriguez Arribas	Idem id. id.

QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Reemplazo de 1878.

Málaga.—Ronda.

10 Gaspar Morales Moreno..... Ingresó en caja para activo en virtud de revision.

Lugo.—Villaozende.

3 Gabriel Fernandez y Fernandez... Ingresó en caja para activo en virtud de revision n.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Navalagamella.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1881 á 82, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que todos los contribuyentes puedan enterarse y producir las reclamaciones que crean justas.

Navalagamella 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Mariano Serrano.

Paredes de Buitrago.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas verificadas de los tres ramos de consumos del vino, aguardiente y aceite en este pueblo y su término municipal, se anuncia la tercera, que tendrá efecto el dia 26 del actual, y hora de las doce de su dia, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores. Paredes de Buitrago á 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Martin.

Robregordo.

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho dias el apéndice al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia, y la matrícula del subsidio industrial, para el próximo año económico de 1881 á 1882. El que guste enterarse de dichos documentos puede pasar á la Secretaría de Ayuntamiento y reclamar si se creyere perjudicado.

Robregordo 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco Gutierrez.

Sieteiglesias.

El repartimiento de la contribucion

territorial de este distrito municipal para el año económico de 1881-82, está expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias desde la insercion del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro de los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes; pasado el término señalado no se admitirá ninguna y les parará en perjuicio.

Sieteiglesias 18 de Junio de 1881.—El Alcalde, José de Márcos.

Valdemoro.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1881-82, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse y presentar las reclamaciones que procedan.

Valdemoro 18 de Junio de 1881.—El Alcalde, Facundo Hernando.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaria eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julian de Pando y Lopez, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á José Fernandez Monjardia, natural de Gip, en Asturias, hijo de Fernando y de María López, cuyo paradero se ignora, para que en el improrogable término de ocho dias, contados desde el siguiente al de la insercion del presente, comparezca en este Tribunal y Notaria del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á conceder ó negar el consejo prevenido.

en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 para el matrimonio que intenta contraer su hijo José María Fernández con Angela Inés Garrido; en la inteligencia que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Junio de 1881.—Licenciado Cirilo Brea Egea.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita á Don Fernando Armayor, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar varias diligencias decretadas en el incidente de pobreza entablado por el mismo.

Madrid 10 de Junio 1881.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Lino Gutierrez.

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á Dolores Heredia, que ha vivido en compañía de unos gitanos en la calle de Bravo Murillo y sitio llamado el Estrecho, así como también á los referidos gitanos, á los cuales trató de vender un jóven una caballería menor la tarde del 12 de Abril último, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezcan en este Juzgado con objeto de que presten declaración en causa criminal que se instruye por hurto de dicha caballería; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Junio 1881.—V.º B.º=Malla.—El Escribano, Federico del Rio.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria cito y llamo á un sujeto conocido por el nombre de Antonio, criado que ha sido y mozo de la fábrica de aceite de bellotas de Don Manuel Brea y Moreno, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días se presente ante este Juzgado ó en la cárcel de hombres á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades á fin de que tan luego como tuvieren noticia del paradero de dicho sujeto procedan á su detención, dándole noticia de haberlo así verificado.

Dado en Madrid á 16 Mayo de 1881.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de nueve días á D. Manuel Redondo Solivera, vecino de esta Corte, en la que habitaba, Calle de la Madera, núm. 11, casado, empleado, de 56 años de edad, de estatura regular, algo grueso, ojos negros, con una nube en el derecho, bigote caído y pelo entrecano, color bueno, nariz y boca regular y corto de vista; á D. Juan Antonio Morinigo y Blé, de la misma naturaleza y vecindad, casado, empleado, de 64 años, de estatura regular, rubio, ojos azules, cara gruesa, con bigote y perilla, á fin de que comparezcan en la cárcel de hombres de esta Corte ó en el local de audiencia de mi Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, con objeto de prestar sus indagatorias en causa de

oficio que contra los mismos y otros más me hallo instruyendo por defraudación á la Hacienda pública por medio de falsificación de cinco inscripciones de la Deuda; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la ronda judicial, practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de los referidos sujetos, conduciéndolos en su caso á expresada cárcel incommunicados y á mi disposición.

Madrid 11 de Junio de 1881.—Remigio Gil Muñoz.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid dicho día.—V.º B.º=Gil.—El actuario, Jorge Reboles.

Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidro Castro Alcalá, hijo de Manuel y de Lucía, de 33 años de edad, empleado cesante, que ha vivido en esta capital, paseo de Luchana, número 9, entresuelo, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, cara larga, poblado de barba, y ojos pardos, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber la sentencia dictada por la Superioridad en causa que se le ha seguido por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que si tuvieran noticias del paradero del expresado sujeto le conduzcan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 13 de Junio de 1881.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, por García Hernandez, Antolin Valdés.

Hospicio.

A virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en la causa que se instruye sobre lesiones á Pelayo del Castillo Lopez, domiciliado Molino de Viento, 15, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido Pelayo del Castillo, para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á fin de que le reconozcan los Médicos forenses y puedan declarar de sanidad si lo estuviere; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Junio 1881.—V.º B.º=El Sr. Juez, José Llano.—El Escribano actuario, Venancio Perez.

En virtud de providencia del Sr. Don José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á los sujetos á quienes se conoce por Manolo el Diente, Pardo el Jugador y al Chato, que estuvieron la noche del 28 de Marzo último en la Casa de Madame Honorine Grant, calle de Hortaleza, número 18, para que en el preciso término de nueve días comparezcan á declarar en causa criminal; bajo apercibimiento de no verificarlo de parárselos el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Junio de 1881.—V.º B.º=El actuario, Valentin Ballester.

Hospital.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo que dispone la vigente compilación, se cita, llama y emplaza á Fabian Gallego Gutierrez, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ampuero, provincia de Santander, licenciado del

ejército de Cuba, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á la práctica de una diligencia acordada en la causa criminal que contra el mismo se instruye por el delito de imprudencia; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares procedan á la busca y detención del mencionado Fabian Gallego Gutierrez, poniéndole en la cárcel de Villa á mi disposición.

Dado en Madrid á 13 de Junio de 1881.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Gargantiel, Francisco Cabrero de Frutos.

Latina.

D. Enrique Iñiguez y Piazon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Teodoro Pelillo Ludo, con el fin de que se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del convento de las Salesas, Palacio de Justicia, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en causa contra él seguida por lesiones. Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado Teodoro Pelillo, y verificada se le ponga en la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Junio de 1881.—Enrique Iñiguez.—El actuario, Basilio Montoya.

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en 18 de los corrientes en los autos civiles ordinarios promovidos por Don Santiago, D. Francisco Gonzalez Colmenar y D. Vicente Rozalen, como marido de Doña Juana Gonzalez Colmenar, sobre cancelación de ciertas cargas que gravan una casa de la propiedad de estos señores, sita en esta Corte, calle de Rodas, número 9 antiguo y 12 moderno, se cita y emplaza á las personas que se consideren interesadas en las indicadas cargas, y cuyas personas se ignora quienes sean, para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de D. Enrique Gonzalez Bedmar, establecida en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, dentro del término de nueve días, para contestar la demanda de referencia; á cuyo fin y cuando comparezcan, se les entregarán las copias que determina la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Junio 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Enrique Gonzalez Bedmar. 192

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fecha 8 del corriente mes, en los autos de la quiebra de la razón mercantil titulada *Sucesora de Pablo Vidal y Cunill*, de esta vecindad y comercio, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.447 del Código de Comercio, por haber presentado proposiciones de convenio el quebrado, se convoca á junta extraordinaria á todos los acreedores de la expresada quiebra, que se celebrará el día 16 del próximo Julio, y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia del propio Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; bajo el apercibimiento de la ley.

Madrid 17 de Junio de 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon. 193

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario que suscribe, se saca á pública subasta, cuyo acto tendrá lugar en dicho Juzgado el día 15 de Julio próximo, á las

nueve de su mañana, la tercera parte de la casa sita en la plaza de Santa Catalina de los Donados, núm. 2, comprensiva de 2.391 pies cuadrados y tasada en la cantidad de 71.250 pesetas, á rebajar cargas, cuyos demás pormenores constan de la tasación obrante en dicho Juzgado, siendo necesario para tomar parte en dicha subasta consignar el precio de tasación.

Madrid 13 de Junio de 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Fernando Beltran y Aguado. 194

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendado del actuario que suscribe, é ignorándose el domicilio y actual paradero de D. Ramon Abad, se le cita por el presente á fin de que en el preciso é improrrogable término de nueve días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía debidamente representado á contestar las demandas de pobreza y tercería propuestas por su esposa Doña Carmen Fraus en autos seguidos contra aquel á instancia de Don José Antonio Carlier, sobre pago de pesetas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirán los autos en su rebeldía.

Madrid 13 de Junio 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Fernando Beltran y Aguado.

Universidad.

D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de una finca situada en esta Corte, barrio de Vallehermoso, calle de Fernando el Católico, núm. 1 antiguo, compuesta de casa y patio en que se encuentran unos cobertizos ruinosos que sirvieron ántes de habitaciones y edificio destinado á tahona, de la cual sólo se usa hoy el horno, cuya finca, que comprende una superficie de 12.116 pies cuadrados, ha sido tasada en la cantidad de 42.622 pesetas 25 céntimos. Para su remate se ha señalado el día 20 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que los autos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el día del remate, pero no los títulos de propiedad de la finca, por no haberse suplido hasta ahora su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la repetida cantidad, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid 22 Junio de 1881.—V.º B.º=José María Lopez.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano. 191

Anuncios.

Un Licenciado en Medicina y Cirugía desea sustituir temporalmente á otro Profesor en algun partido ó encargarse de servir la vacante por cuenta del Ayuntamiento, en esta provincia.

Darán razon en esta Corte en la Administración del periódico de la facultad *El Genio Médico-Quirúrgico*, calle Mayor, núm. 119, imprenta. 190

RECTIFICACIÓN.

En el anuncio de la *Compañía francesa del Fenix*, inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 21 del presente mes, por un error material se dice *balance en 31 de Diciembre de 1881*, debiendo decir de 1880.